Fecha del Auto de Declaración: 21 de julio de 2008.

Administradores concursales: Don Juan Díaz Albacete, como Auditor de cuentas. Doña Elena Blasco Salvat como Abogada en ejercicio.

Facultades del concursado: Conserva facultades. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 19 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—55.476.

### **BILBAO**

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia que en el procedimiento concursal número 538/07 referente al concursado Master San Ignacio, Sociedad Limitada, por auto de fecha 18 de septiembre de 2008 se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- Se ha declarado disuelta la mercantil Master San Ignacio, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE y diario «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 18 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—55.497.

## CASTELLÓN

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.—Que en el Procedimiento Concursal Abreviado numero 297/2008, por auto de fecha 15 de septiembre de 2008 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Granja Gavial, Sociedad Limitada, con domicilio en Segorbe, carretera Sagunto-Burgos, kilómetro 27, y CIF número B-96436225.

Segundo.—Que el deudor Granja Gavial Sociedad Limitada conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la ultima publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo de Castellón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (articulo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Quinto.—Se hace constar que por la concursada se ha solicitado la liquidación.

Castellón, 15 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—55.489.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 276/2008, por auto de 15 de septiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Talleres Bhir, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Arretxe, número 13-20730- Azpeitia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Azpeitia.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas ésta a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal

El plazo para esta comunicación en el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Diario Vasco.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 ley Concursal).

Donostia-San Sebastián, 15 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.—55.455.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

# Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

En cumplimiento de lo dispuesto en el ar-tículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

- 1.º Que en el procedimiento número 282/2008, por auto de fecha 16 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Unión Cerrajera Arrasate, Sociedad Limitada», con domicilio en Polígono Kataide (Barrio Musakola), s/n 20500 Arrasate (Gipuzkoa).
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «El Diario Vasco» y «Marca».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artícu-lo 184 3 LC)

Donostia-San Sebastián, 16 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.—55.462.

#### LAS PALMAS

#### Edicto

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas.

Por el presente, se hace saber, que en procedimiento concursal número 27/2008 seguido a instancias de la Procuradora Doña María Trinidad Leyva Jiménez en nombre y representación de «Promo Claucan, Sociedad Limitada» se ha dictado Auto en el día 15 de septiembre de 2008, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de «Promo Claucan, Sociedad Limitada» el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario. Se designan como Administradores del concurso a: Doña Mónica Domínguez-Mascaró García como Abogada, Don Lorenzo Muñoz Cerdeña, como Titulado Mercantil y a «Horcasa Hormigones Canarios, Sociedad Anónima», como Acreedor.

Llámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Doña María del Carmen de León Jiménez, Magistrado-Juez.-Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretario.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente Edicto en Las Palmas de Gran Canaria, 15 de septiembre de 2008.–El/la Secretario/a Judicial.–55.447.

## MURCIA

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Murcia,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal:

Que en el procedimiento número 420/08, por auto de fecha 11 de septiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Envases Las Cañaicas, Sociedad Anónima Laboral, con domicilio en Paraje de las Cañaicas, número 11, de Abaran (Murcia), CIF número A-30130173 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Segundo.-Se nombran administradores concursales:

Don Juan Carlos Mellado Romero, en su condición de Letrado.

Doña María García Soto, en su condición de Economista.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, en su condición de acreedor.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el periódico «La Verdad» y «Boletín Oficial Estado», para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avenida Primero de Mayo, número 1, edificio Torres Azules, torre A, planta primera, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompa-